Villa Mercedes (San Luís), 9 de Mayo de 2023. -

VISTO:

El Expediente USL 4442/2023, mediante el cual se solicita la compra con r urgente de dos bombas cloacales para el centro universitario Villa es; y

ONSIDERANDO:

ue a fojas 1-2 obra el pedido realizados por el Sr Secretario de Infraestructura, Informática y Servicios Comunes de FICA- FCEJS Ing Guillermo Martinez detallando las características de los bienes solicitados.

Que la presente compra no se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Compras del corriente año.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos seiscientos mil ($ 600.000,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado Nº 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de

//

Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas, para la adquisición de bombas de 2 (dos9 bombas cloacales con destino al centro universitario Villa Mercedes por el importe de **PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000,00).**

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 105/23- Causa: Urgencia con fecha de apertura fijada para el día 15 de Mayo de 2023 a la hora 10:00.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización se imputará a las partidas correspondientes al grupo presupuestario 1087, ejercicio en curso.

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D nº 4/23

CPN María Celeste Fernandez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
F.I.C.A. – U.N.S.L.

Mg. Ing. Sergio Luis Ribotta
DECANO
F.I.C.A. – U.N.S.L.